

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXIX — MES III

Caracas, viernes 28 de diciembre de 2001

Número 37.354

SUMARIO

Asamblea Nacional

Ley N° 68. Ley Aprobatoria del Protocolo relativo a la Enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Artículo 83 bis).- Ley N° 69. Ley Aprobatoria del Convenio Sede entre el Gobierno de la República de Venezuela y la Universidad Latinoamericana y del Caribe.- Ley N° 70. Ley Aprobatoria del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.- (Véase N° 5.567 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

Ley N° 71. Ley de Reforma Parcial de la Ley de Impuesto sobre la Renta.- (Véase N° 5.566 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para que decrete dos (2) Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes de los ministerios de la Defensa y de la Producción y el Comercio.

Presidencia de la República

Decreto N° 1.619, mediante el cual se nombra Encargado del Ministerio de Energía y Minas, al ciudadano Bernardo Alvarez Herrera, Viceministro de Hidrocarburos.

Ministerio de Finanzas

Resolución por la cual se encarga de la Dirección de Programación y Presupuesto de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, al ciudadano Rafael Elías Gil.

Resolución por la cual se encarga de la Dirección General de Planificación y Presupuesto de este Ministerio, al ciudadano Víctor Julio López Pineda.

Resolución por la cual se designa Director de Programación y Presupuesto de la Dirección General de Planificación y Presupuesto de este Ministerio, al ciudadano Víctor Julio López Pineda, a partir del 01 de octubre de 2001.

Oficina Central de Presupuesto

Resoluciones por las cuales se acuerdan con cargo a la partida Rectificaciones al Presupuesto, varias Rectificaciones imputables a los ministerios del Interior y Justicia, de la Defensa y de la Secretaría de la Presidencia.

Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras

Resolución por la cual se autoriza la fusión por absorción de Soficredito Banco de Inversión, C.A. y Sogecredito, C.A., de Arrendamiento Financiero por parte del Banco Venezolano de Crédito, S.A.C.A.

Ministerio de la Defensa

Resoluciones por las cuales se delega en el ciudadano Vicealmirante Jorge Miguel Sierraalta Zavarce, Comandante General de la Armada, la facultad para suscribir el contrato, la adquisición y para firmar las órdenes de compra que en ellas se señalan.

Resoluciones por las cuales se delega en el ciudadano General de División (Ejército) Víctor Antonio Cruz Weffer, Comandante General del Ejército, la facultad de firmar las contrataciones y suscribir las órdenes de compra que en ellas se mencionan.

Resoluciones por las cuales se delega en el ciudadano General de División (Aviación) Régulo Antonio Anselmi Espín, Comandante General de la Aviación, la facultad para firmar las contrataciones y para suscribir las órdenes de compra que en ellas se especifican.

Resolución mediante la cual se procede a la destitución del ciudadano Carlos Alberto Galiano Peña.- (Se reimprime por error material del ente emisor).

Resolución por la cual se delega en el ciudadano General de Brigada (Ejército) Alejandro Montes Estrada, Director General Sectorial de Administración, la facultad para suscribir la contratación que en ella se indica.

Resoluciones por las cuales se delega en el ciudadano General de División (Guardia Nacional) Francisco Alberto Belisario Landis, Comandante Gene-

ral de la Guardia Nacional, la facultad para suscribir las órdenes de compra que en ellas se señalan.

Resolución por la cual se delega en el ciudadano General de División (Guardia Nacional) Francisco Alberto Belisario Landis, Comandante General de la Guardia Nacional, la facultad para suscribir la contratación que en ella se indica.- (Se reimprime por error material del ente emisor).

Resolución por la cual se delega en el Contralmirante Luis Alberto Chirinos Medina, Comandante de la Base Naval «Mariscal Juan Crisóstomo Falcón», la facultad para firmar la orden de servicio que en ella se menciona.

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Vicealmirante Jorge Miguel Sierraalta Zavarce, Comandante General de la Armada, la facultad para firmar la orden de compra que en ella se especifica.- (Se reimprime por error material del ente emisor).

Resolución por la cual se delega en el ciudadano General de División (Aviación) Arturo José García, Comandante General de la Aviación, la facultad para firmar la contratación que en ella se señala.- (Se reimprime por error material del ente emisor).

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Contralmirante Willis Domingo Izaguirre D'Imperio, Presidente de la empresa Diques y Astilleros Nacionales, C.A. (DIANCA).

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes

Consejo Nacional de Universidades

Resoluciones por las cuales se autoriza la creación y el funcionamiento de los Programas de Postgrado que en ellas se mencionan.

Resoluciones por las cuales se acreditan por lapsos de cinco (5), cuatro (4) y tres (3) años los Programas de Postgrado que en ellas se señalan.

Resolución por la cual no se autoriza la creación y el funcionamiento del Programa de Postgrado que en ella se indica.

Resolución mediante la cual no se autoriza a dictar programas conducentes a Grados Académicos, a la Fundación Servicios y Proyecciones para América Latina (SYPAL).

Resoluciones por las cuales se aprueban los informes presentados por el Director de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, Dr. Luis Fuenmayor Toro.

Resoluciones por las cuales se aprueba la creación de las Carreras que en ellas se especifican.

Calendario Anual de Reuniones Ordinarias Año 2002.

Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales

Resolución mediante la cual se designa a partir del 31 de octubre de 2001, a la ciudadana Beatriz González, Directora (E) de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos de este Organismo.

Resolución por la cual se designa a partir del 15-11-2001, a la ciudadana Janín Nadezhka Mendoza Morales, Directora (E) de la Dirección de Calidad de Agua, de este Organismo.

Resolución por la cual se ajusta el monto de las jubilaciones a los ciudadanos que en ella se mencionan.

Cabildo del Distrito Metropolitano

Acuerdos mediante los cuales se aprueban los Créditos Adicionales que en ellos se especifican.

Defensoría del Pueblo

Resolución mediante la cual se encarga a la ciudadana Luisa Angelina Mota Bustillos, Defensora Especial, como Directora General de Secretaría.

Juzgados

Requisitorias.

ordinales 1° y 3° del Artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, conocido el informe del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado.

RESUELVE

No Autorizar a dictar programas conducentes a Grado Académico, a la Fundación Servicios y Proyecciones para América Latina (SYPAL).

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

HECTOR NAVARRO DIAZ
Ministro de Educación, Cultura y Deportes
Presidente del Consejo Nacional de Universidades

ROSA MIREYA ZAMBRANO DE GUGIG
Secretaria Permanente

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
N°: 129, Caracas, 19 de diciembre de 2.001

El Consejo Nacional de Universidades, en su sesión ordinaria del 18 de Diciembre de 2001, en ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1° y 3°, del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, conocido el informe del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado.

RESUELVE

Acreditar, por un lapso de cinco (05) años el Programa de Postgrado conducente al Grado Académico de: **Especialización en Medicina Interna**, Modalidad Presencial de la Universidad Central de Venezuela, sede: Hospital Militar Dr. Carlos Arvelo, ubicado en la avenida José Ángel Lamas, Urbanización San Martín, Caracas.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

HECTOR NAVARRO DIAZ
Ministro de Educación, Cultura y Deportes
Presidente del Consejo Nacional de Universidades

ROSA MIREYA ZAMBRANO DE GUGIG
Secretaria Permanente

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
N°: 130, Caracas, 19 de diciembre de 2.001

El Consejo Nacional de Universidades, en su sesión ordinaria del 18 de Diciembre de 2001, en ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1° y 3°, del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, conocido el informe del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado.

RESUELVE

Acreditar, por un lapso de cinco (05) años el Programa de Postgrado conducente al Grado Académico de: **Maestría en Diseño Urbano**, Modalidad Presencial de la Universidad Metropolitana, sede: Decanato de Investigación y Postgrado, distribuidor Universidad, La Urbina, Caracas.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

HECTOR NAVARRO DIAZ
Ministro de Educación, Cultura y Deportes
Presidente del Consejo Nacional de Universidades

ROSA MIREYA ZAMBRANO DE GUGIG
Secretaria Permanente

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
N°: 131, Caracas, 19 de diciembre de 2.001

El Consejo Nacional de Universidades, en su sesión ordinaria del 18 de Diciembre de 2001, en ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1° y 3°, del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, conocido el informe del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado.

RESUELVE

Acreditar, por un lapso de cinco (05) años el Programa de Postgrado conducente al Grado Académico de: **Maestría en Ingeniería de Control y Automatización**, Modalidad Presencial de la Universidad de Los Andes, sede: Facultad de Ingeniería, Edificio B, Ala Sur, Piso 3, La Hechicera, Mérida, Estado Mérida.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

HECTOR NAVARRO DIAZ
Ministro de Educación, Cultura y Deportes
Presidente del Consejo Nacional de Universidades

ROSA MIREYA ZAMBRANO DE GUGIG
Secretaria Permanente

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
N°: 132, Caracas, 19 de diciembre de 2.001

El Consejo Nacional de Universidades, en su sesión ordinaria del 18 de Diciembre de 2001, en ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1° y 3°, del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, conocido el informe del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado.

RESUELVE

Acreditar, por un lapso de cinco (05) años el Programa de Postgrado conducente al Grado Académico de: **Maestría en Microbiología, Mención Clínica**, Modalidad Presencial de la Universidad de Los Andes, sede: Facultad de Farmacia, Edificio González, Departamento de Microbiología y Parasitología, sector Campo de Oro, Mérida, Estado Mérida.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

HECTOR NAVARRO DIAZ
Ministro de Educación, Cultura y Deportes
Presidente del Consejo Nacional de Universidades

ROSA MIREYA ZAMBRANO DE GUGIG
Secretaria Permanente

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
N°: 133, Caracas, 19 de diciembre de 2.001

El Consejo Nacional de Universidades, en su sesión ordinaria del 18 de Diciembre de 2001, en ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1° y 3°, del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, conocido el informe del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado.

RESUELVE

Acreditar, por un lapso de cinco (05) años el Programa de Postgrado conducente al Grado Académico de: **Maestría en Turismo**, Modalidad Presencial de la